



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **1824** DEL
(**08 NOV 2019**)

Por la cual se efectúan unos nombramientos en la Planta Temporal y se realizan las correspondientes ubicaciones

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de los cuales, a la fecha, se encuentran vacantes los relacionados a continuación:

Cantidad	Denominación	Ubicación
1	Profesional Especializado 2028-19	Subdirección de Determinación de Obligaciones
1	Profesional Especializado 2028-19	Subdirección Jurídica de Parafiscales
1	Profesional Especializado 2028-18	Subdirección de Defensa Judicial Pensional

Que mediante Resolución 1801 del 1 de noviembre de 2019, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el pronunciamiento jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 05 de 2017 expedida por la CNSC; la provisión de empleos de planta temporal se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente. De no ser posible la utilización de las listas, se considerará el encargo de funcionarios con derechos de carrera y en ausencia de estos, se realizará un proceso de convocatoria en el que se garantice la libre concurrencia.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles para proveer las vacantes de los mencionados cargos de la planta temporal de la Entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante los radicados 2019102238672 del 18 de julio de 2019 y 2019700102948132 del 24 de septiembre de 2019, remitió a la Unidad la relación de elegibles con factibilidad de ser nombrados en los referidos empleos, listados de los cuales, una vez verificados los requisitos mínimos establecidos en el manual de funciones para el respectivo cargo y agotado el estudio institucional de seguridad, se determinó en orden de elegibilidad el nombramiento de las personas relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución, en la vacante del empleo que menciona y para la ubicación que se enuncia.

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en la planta temporal y se realizan las correspondientes ubicaciones"

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 319 del 04 de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

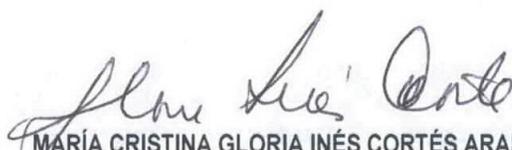
Artículo 1. Nombrar con carácter temporal y hasta el 31 de diciembre de 2019, a las personas relacionadas a continuación en los cargos de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP que se mencionan y en la ubicación que se determina.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	UBICACIÓN
LINDA MIRIELLY JOANNE REALES MAGDANIEL	52.087.401	Profesional Especializado 2028-19	Subdirección de Determinación de Obligaciones
CARLOS EDUARDO SILVA ORJUELA	1.014.185.020	Profesional Especializado 2028-19	Subdirección Jurídica de Parafiscales
JAVIER NORBERTO FORERO ROJAS	7.187.952	Profesional Especializado 2028-18	Subdirección de Defensa Judicial Pensional

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a los mencionados profesionales, informándole que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 08 NOV 2019
Dada en Bogotá, D.C., a los _____


MARÍA CRISTINA GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO
Directora General

Aprobó: Luis Manuel Garavito Medina / María Fernanda Gómez Castilla.
Revisó: Andrea Carolina Rodríguez / Leonardo Ortiz Mendieta.
Elaboró: Francisco Britto Sánchez.





